

Decre. de
PERSONAL



Trehuaco, 22 OCT 2020

REF.: Ordena Investigación Sumaria que indica.

DECRETO ALCALDICO N° 324

VISTOS:

- 1.- La carta del señor Marco Roa Chávez de fecha 09/09/2020 y recepcionada con fecha 09/10/2020.
- 2.- El Reclamo Folio 17327873 de fecha 09/10/2020, del señor **Marco Roa Chávez**.
- 3.- La Ley N° 19.378 que Establece el Estatuto de atención Primaria de Salud Municipal.
- 4.- La Ley N° 18.883 que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, y
- 5.- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695, de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

- 1.- **INSTRÚYASE** Investigación Sumaria para investigar y determinar la responsabilidad que pudiese asistir a la funcionaria **Cristina Barrera Sepúlveda**, Odontóloga del CESFAM de Trehuaco, como consecuencia de los hechos que da cuenta el reclamo citado en los vistos.
- 2.- **DESIGNESE** como Investigador en ésta causa al señor **Gustavo Flores Lueg**, Juez de Policía Local, Grado 8 ° EMS de la Planta Municipal.
- 3.- **ESTABLÉCESE** un plazo de cinco días hábiles para la investigación a contar de la fecha de notificación del presente Decreto.

ANÓTESE, REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVENSE.



LCI/LCR/lcr

Distribución:

- Contraloría Regional / Investigador/ Interesado/ DESAMU/Oficina Transparencia/ Archivos.

